



Constancia Secretarial 1. (20/11/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (24/11/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 27 de noviembre de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Investigación de paternidad póstuma
860013110001 2023 00046 00

Mocoa, Putumayo, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, se constata que la apoderada de la parte demandante (A.020), solicito que para efectos de la notificación al demandado Juan Santacruz Gonzales se acepte el correo electrónico isabelsago@hotmail.com, debido a que perdió la clave del correo juanbaut60@gmail.com; sobre el particular esta judicatura no atenderá la petición, toda vez que no se presentaron las evidencias que acrediten que la dirección pertenece a la persona a notificar, razón por la cual se procederá requerir a la solicitante para que allegue al plenario las evidencias del caso y así autorizar la notificación del demandado al canal digital informado.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- NO ATENDER la solicitud de la demandante, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- REQUERIR a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días hábiles, que empezaran a correr al día siguiente en que se notifique esta providencia por estados, allegue al plenario las evidencias que acrediten que el canal digital pertenece a la persona a notificar, para así poder autorizar la notificación del demandado al canal digital informado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbca16a50b8bfdfe89ad1b03dd8c25e8570ce1002820eeb56d92c58108dda3d2**

Documento generado en 26/11/2023 08:43:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**